



Universidad
del Cauca



UEFS
UNIVERSIDADE ESTADUAL
DE FEIRA DE SANTANA

**ACUERDO DE COOPERACION
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD
DEL CAUCA, POPAYÁN, COLOMBIA, Y
LA UNIVERSIDADE ESTADUAL DE FEIRA
DE SANTANA, BRASIL**

La Universidad del Cauca, representada por su Rector Deibar René Hurtado Herrera y la Universidad Estadual de Feira de Santana, Brasil, representada por su Magnífico Rector, Dr. Evandro do Nascimento Silva, concluyen que es importante el establecimiento de relaciones de cooperación entre las dos instituciones

EXPRESAR

La satisfacción que representa el conocimiento recíproco de las dos instituciones y resaltar la importancia del mismo para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas del más alto nivel y el incremento de las relaciones que lleven a un beneficio mutuo.

En su mérito ambas Instituciones

ACUERDAN

Que cada una de ellas elaborará una relación de temas sobre los cuales intentan realizar un desarrollo común a través de investigaciones, cursos, seminarios, conferencias, intercambios de personal y otros medios que les permitan realizar actividades dentro del más alto espíritu de colaboración, y que es también intención de las Instituciones participantes aportar los medios para la realización de las siguientes actividades conjuntas:

1. Intercambio de profesores, estudiantes, pasantes y de investigadores;
2. Actividades de investigaciones conjuntas;
3. Participación en seminarios y encuentros académicos;
4. Intercambio de material didáctico, de

**ACORDO DE COOPERAÇÃO CELEBRADO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,
POPAYÁN, COLÔMBIA, E A
UNIVERSIDADE ESTADUAL DE FEIRA DE
SANTANA, FEIRA DE SANTANA, BRASIL**

A Universidad del Cauca, representada por seu Reitor Deibar René Hurtado Herrera e a Universidade Estadual de Feira de Santana, representada por seu Magnífico Reitor, Dr. Evandro do Nascimento Silva, concluem que é importante para o estabelecimento de relações de cooperação entre as duas instituições

EXPRESSAR

A satisfação que representa o conhecimento recíproco das mesmas e ressaltar a importância deste para o desenvolvimento de atividades científicas e tecnológicas do mais alto nível e o incremento das relações que visam ao enriquecimento mútuo.

Em seu mérito, as duas instituições

ACORDAM

Que cada uma elaborará uma relação de temas, adicionais aqueles já estabelecidos, a respeito dos quais tencionam realizar um desenvolvimento comum através de pesquisas, cursos, seminários, conferências, intercâmbio de pessoal e outros meios que lhes permitam realizar atividades dentro do mais alto espírito de colaboração, e que é também intenção das instituições envolvidas, prover os meios para a realização das seguintes atividades conjuntas:

1. Intercâmbio de professores, estudantes, especialistas e pesquisadores;
2. Atividades de pesquisa conjuntas;
3. Participação em seminários e encontros acadêmicos;
4. Troca de material didático, de informações

2

25-327-26 2023



ACORDO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL GOBIERNO DE COLOMBIA Y
LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

El Gobierno de Colombia y la Universidad del Pacífico, en uso de sus respectivas atribuciones, han acordado celebrar el presente Acuerdo de Cooperación, por el cual se establecen las bases para la colaboración entre ambas instituciones en el campo de la educación superior, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

ARTÍCULO PRIMERO

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases para la colaboración entre el Gobierno de Colombia y la Universidad del Pacífico en el campo de la educación superior, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

ARTÍCULO SEGUNDO

El presente Acuerdo se celebrará en Bogotá, D.C., a los ____ días del mes de ____ de ____.

En testimonio de lo cual, se firman los presentes Acordos, en Bogotá, D.C., a los ____ días del mes de ____ de ____.



ACORDO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL GOBIERNO DE COLOMBIA Y
LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

El Gobierno de Colombia y la Universidad del Pacífico, en uso de sus respectivas atribuciones, han acordado celebrar el presente Acuerdo de Cooperación, por el cual se establecen las bases para la colaboración entre ambas instituciones en el campo de la educación superior, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

ARTÍCULO PRIMERO

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases para la colaboración entre el Gobierno de Colombia y la Universidad del Pacífico en el campo de la educación superior, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

ARTÍCULO SEGUNDO

El presente Acuerdo se celebrará en Bogotá, D.C., a los ____ días del mes de ____ de ____.

En testimonio de lo cual, se firman los presentes Acordos, en Bogotá, D.C., a los ____ días del mes de ____ de ____.

informaciones técnicas y científicas, de equipamiento y de otros materiales necesarios para el desarrollo de las investigaciones conjuntas;

5. Cursos especiales de corta duración;

Serán desarrolladas en las áreas de: todas las áreas.

De forma a viabilizar el intercambio estudiantil entre las dos instituciones, las partes se comprometen a que los estudiantes de intercambio no pagarán por el aprendizaje en la universidad anfitriona, en relación a los alumnos integrantes del programa de intercambio oriundos de la otra institución.

El presente Acuerdo de Cooperación tendrá una duración de 05 años a partir de su perfeccionamiento, debiéndose tener en cuenta la última fecha de suscripción como fecha de inicio.

Perfeccionamiento: el presente convenio se perfecciona con la firma de las partes debiéndose tener en cuenta la última fecha de suscripción como fecha de inicio del presente acuerdo.

Popayán, 10 MAY 2023

Por la Universidad del Cauca



Deibar René Hurtado Herrera
Rector

Universidad del Cauca

técnicas e científicas, de equipamento e de outros materiais necessários para o desenvolvimento das pesquisas conjuntas;

5. Cursos especiais de curta duração;

A serem desenvolvidas nas seguintes áreas: todas as áreas.

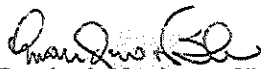
De forma a viabilizar o intercâmbio estudantil entre as duas instituições, as partes se comprometem a que os estudantes de intercâmbio não pagarão pelo aprendizado na instituição anfitriã, em relação aos alunos integrantes do programa de intercâmbio oriundos da outra instituição.

O presente Acordo de Cooperação terá uma validade de 05 anos a partir da data de sua assinatura, levando em consideração a data da última assinatura como data de início.

Melhoria: este contrato é celebrado com a assinatura das partes, tendo em conta a última data de subscrição como data de início deste contrato (favor revisar)

Feira de Santana, 15 MAY 2023

Pela Universidade Estadual de Feira de Santana



Evandro do Nascimento Silva
Reitor

Universidade Estadual de Feira de Santana



... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..